

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña M^a Luz Moraza Busto
Doña M^a Pilar Valle Cía
Doña Inmaculada Egea Noain
Don Julián Lecumberri Otano
Don Silvio Lozano Calvo
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez
Don Ramón Alzorriz Goñi
Don José-Manuel Urroz Barásoain
Don José Antonio Villanueva Oyarzabal
Don Jesús-Francisco Arizcuren Armendáriz
Doña Blanca-Esther Unzu Ibero
Doña Maite Ezkurra Aranburu
Doña Amaia Domeño Zaro
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día veintidós de noviembre de dos mil siete, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Antes del inicio de la sesión, don Jose-Enrique Escudero solicita la retirada de la enseña de la Comunidad Autónoma Vasca.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Jose-Enrique Escudero, indica que en la página 4, punto 6, en su intervención sobre la creación de una tasa que grave a los propietarios que tienen los vehículos parados durante mucho tiempo ocupando la vía pública, se refiere a los que tienen fines lucrativos. Con la rectificación anterior aprobada, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veinticinco de octubre de dos mil siete, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER “PARQUE MUNICIPAL VI”.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Maite Ezkurra, antes de hablar sobre el fondo del asunto, quiere manifestar que las convocatorias de pleno extraordinarias o extraordinarias y urgentes tienen que ser motivadas por actuaciones graves e imprevistas como por ejemplo la situación dada minutos antes, no creyendo que los temas que se traen en esta convocatoria requieran el hacer un pleno extraordinario. Insiste en que no entiende el carácter extraordinario de esta sesión, señalando que lo de “extraordinario” se suele utilizar cuando no se ha sido suficientemente diligente y responsable en el hacer municipal. Indica que, desde hace dos años, se sabía que si se quiere continuar con el trabajo que realiza la Escuela-Taller, hay que tener los proyectos preparados. Recuerda que cuando en septiembre se habló de la Escuela Taller no se cuestionó la continuidad de dicha Escuela, sino que lo que se planteó en esa Junta de Portavoces fue la necesidad de desvincularla de las obras del Palacete. Recuerda, asimismo, el contenido de la Comisión de Urbanismo en la que se trató sobre este tema, en la que su grupo solicitó la presencia del Arquitecto que dirigió la obra del Palacete, en la que se habló de la existencia de un Proyecto de usos del mismo que su grupo desconoce, de los conflictos surgidos entre el Director de la Escuela Taller y el Arquitecto, de la no aprobación por parte de este Ayuntamiento de ese Proyecto de Usos así como de la necesidad de redefinir el futuro del Palacete. Indica que, después de todo eso, ahora se presenta un expediente que hay que aprobarlo “a toda pastilla” porque se acaban los plazos. Cree que es un expediente que no hay por donde cogerlo porque falta el proyecto del Palacete que defina los usos del mismo y de esta forma determine los trabajos que, en su caso, deba desarrollar la Escuela Taller. No entiende cómo se pueden definir en el Proyecto de Escuela Taller los trabajos que va a desarrollar dicha Escuela Taller en el Palacete ni sobre qué se han calculado los números cuando ni tan siquiera hay un proyecto técnico que concrete la obra que se debe acometer en ese edificio. Tras ello realiza una serie de preguntas: ¿Por qué se vincula la Escuela-Taller al Palacete?; ¿Por qué no se ha pensado en otro tipo de trabajos para dicha Escuela como por ejemplo la construcción de unas naves en el terreno que va a resultar entre Burlada y Villava?; ¿Por qué se presenta para dos años y no sólo para uno?. Insiste en que hay que pedir responsabilidades por los cien mil euros gastados en el reforzamiento de la estructura que todavía no han sido justificados. Por último califica este expediente de poco transparente y pide que quede sobre la mesa.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que le causa pena que se arrojen estas dudas cargadas de inexactitudes sobre uno de los proyectos de Burlada como es la Escuela-Taller, que lleva funcionando desde hace muchos años. Considera que esta Escuela es un ejemplo y un modelo de las Escuelas Taller que funcionan en Navarra. Cree que la gestión es clara tanto en temas económicos como en temas socio-educativos, con resultados muy satisfactorios para Burlada. Indica que en ningún momento se ha planteado la desvinculación del Palacete de la Escuela Taller y que, desde su grupo, en la legislatura pasada, se exigió responsabilidades al Arquitecto, no debiendo mezclar la responsabilidad existente en el retraso de las obras del Palacete con la Escuela Taller. Explica que existe un Proyecto de Usos del Palacete redactado por el Director de dicha Escuela, que no es un Proyecto Técnico, considerando que, habrá que hacer modificaciones. Insiste en su idea de que se están mezclando cosas. Cree que la Escuela es un buen recurso socio-educativo con un 90-95% de colocación del alumnado, siendo éstos

quienes han tenido que sufrir los problemas del Palacete, pero quienes en ningún momento han estado parados, ya que Burlada tiene ejemplos de dotaciones en las que ha intervenido la Escuela Taller. En cuanto a la duración en el tiempo, manifiesta que la planificación de una Escuela-Taller no puede ser a seis meses por la cantidad de elementos que intervienen en la misma debiendo ser a dos años. Finaliza su intervención apoyando en todo momento la vinculación del Palacete con la Escuela-Taller ya que, de lo contrario, le parece una incoherencia y una falta de respeto a quien lleva tanto tiempo trabajando en ella.

Don José Sánchez recuerda que el Arquitecto asesor de este Ayuntamiento le comentó que el proyecto técnico podría redactarse en 45 días, de forma que no le parece mal aprobar ahora este expediente de Escuela Taller para que en el transcurso de tiempo hasta su inicio se vaya elaborando el correspondiente proyecto.

Doña Maite Ezkurra replica a don Jose-Antonio Villanueva que le está contestando a algo que ella no ha cuestionado. Ella ha afirmado que considera de utilidad la Escuela-Taller, pero mantiene que el proyecto de usos del Palacete no está aprobado y que por ello la Escuela Taller no debería realizar trabajos en ese edificio hasta no saber qué se va a realizar allí con un proyecto técnico.

El señor Alcalde aclara que hubo personas que dudaron de que la Escuela-Taller sea la apropiada para realizar la rehabilitación del Palacete. Aclara también que si el alumnado ha estado parado durante algún tiempo ha sido por la mala gestión del Arquitecto, pero que han realizado actividades alternativas. Indica que efectivamente no existe Proyecto porque el dinero se gastó en el reforzamiento de la estructura. En cuanto a la duración de la Escuela Taller, recuerda que es de seis meses de teoría y año y medio de práctica. Señala que el Ayuntamiento se compromete en que en cuanto tenga dinero encargará el Proyecto.

Doña Maite Ezkurra indica que lo que ella ha afirmado es que una Escuela-Taller conforme a la Ley que las regula, se puede proyectar para un año con prórrogas. Insiste que ella no cuestiona la Escuela Taller sino que la misma se sustente en la rehabilitación del Palacete cuando no hay un proyecto que la avale. Dice que ella si se ha preocupado en llamar al Arquitecto que ha dirigido la obra del Palacete cosa que no ha hecho el propio Ayuntamiento, insistiendo en que este señor comparezca.

Don Jose-Antonio Villanueva contesta que el Arquitecto no ha cobrado todo lo que tiene que cobrar.

Don Jose-Manuel Urroz indica que la propuesta que se trae es la aprobación del Proyecto de la Escuela Taller que, como se ha hecho en otras ocasiones, es el Director el que hace un borrador y es el Pleno quien lo aprueba. Explica que en las reuniones habidas al efecto sí que hubo variadas opiniones, pero que se le dio el visto bueno al proyecto sobre el que hoy se está debatiendo, proyecto que hay que presentarlo en noviembre. Explica que hay una idea de usos que se presentó con anterioridad y que, en base a esta idea, se está adelantando algo, aunque se sabe que hay que actualizarlos. Lo que no existe es un proyecto técnico y su correspondiente dirección. Como grupo de gobierno manifiesta que asumen el compromiso de que, mientras el alumnado esté con la formación, se presente el proyecto técnico para lo que considera que hay tiempo hasta abril.

Don Jose-Enrique Escudero indica que su grupo si cuestionó la vinculación del Palacete con la Escuela-Taller aclarando que lo que ningún grupo político cuestiona en este Ayuntamiento es la Escuela-Taller en sí. Está de acuerdo con que la Escuela Taller ha sido puntera, con que es la sexta que se realiza, pero, recuerda que llevamos doce años de Escuelas-Talleres y la situación del Palacete es penosa. Cree que lo que detona esta cuestión viene motivada por un problema gravísimo de la estructura del mismo que, o bien el cálculo de estructura estaba mal hecho o se han realizado otras cosas que no se preveían inicialmente. Explica que el proyecto de usos que está redactado por el Director de la Escuela Taller no está aprobado por nadie, es única y exclusivamente idea del Director pero no del Ayuntamiento. Dice que cuando apareció el grave problema de la estructura, el Director quería que fuese la Escuela-Taller quien lo arreglara pero recuerda que fue el Ayuntamiento quien dijo que tenía que realizarla un equipo técnico dada la entidad de la obra. Por ello, en este momento se cuestiona si la finalización del Palacete la tiene que llevar a cabo la Escuela Taller o un equipo técnico. Indica que el fin de la Escuela Taller es formar alumnos en el Palacete o donde sea y que de lo que no se trata es de dárselo a la Escuela Taller porque sea un proyecto bonito para ella. Indica que pensaba que había más grupos que opinaban como el suyo después de oírles en las reuniones, pero que al final ha imperado la voluntad del Director de la Escuela. Indica que el Arquitecto Municipal ya dijo que “para que una obra se caiga deben concurrir tres circunstancias: mal proyectado, mal ejecutado y mala suerte”, dejando bien claro que en este caso lo único que había faltado era la mala suerte. Cree que no ha habido voluntad por parte del Director de la Escuela de presentar otros proyectos que no sea el Palacete habiendo faltado asimismo voluntad de este Ayuntamiento de exigirlo. Concluye su intervención anunciando el voto negativo de su grupo mientras se vincule el Palacete a la Escuela Taller.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que le parece la mejor escuela que conoce con una Dirección fabulosa. Sin embargo, puntualiza que su protesta se basa en que no está de acuerdo con que el tema del Palacete lo haga la Escuela Taller. Considera que hace falta un Proyecto Técnico para la rehabilitación del Palacete. En cuanto al proyecto de usos, recuerda que en su día lo votó a favor porque estaba de acuerdo con él. Insiste en exigir responsabilidad al Arquitecto que, en su caso, ya tendrá su seguro de responsabilidad civil. Por todo lo expuesto, anuncia su abstención.

El señor Alcalde aclara que la Escuela-Taller en cuanto a la estructura del Palacete no tiene ninguna responsabilidad, como a lo mejor tampoco tiene responsabilidad el Arquitecto, ya que han sido muchas las modificaciones que se le han pedido. Concluye indicando que lo primero que se debe hacer es encargar el proyecto para lo que, a día de hoy, no hay dinero y después ya se verá si se hacen separatas con los alumnos de la Escuela Taller y la empresa privada.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar el proyecto Escuela-Taller “PARQUE MUNICIPAL VI”, con un importe de un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (1.778.724,50 €) y cuyo objeto de actuación será la “4^a fase de restauración del Palacio Municipal y Mantenimiento de los Jardines del Parque Municipal”, para las especialidades formativas de Albañilería, Jardinería, Soldadura, Electricidad y Fontanería”, que quedará supeditado a su aprobación por el Gobierno de Navarra.

2.- Considerando que el periodo de ejecución del Proyecto se prevé del 1 de junio de 2.008 al 31 de mayo de 2.010, aprobar el compromiso de incorporar al Presupuesto Municipal vigente en los años 2008, 2009 y 2010 el importe correspondiente a la ejecución del Proyecto en los años respectivos.

3.- Aprobar la aportación municipal de trescientos mil (300.000,00) euros al Proyecto Escuela Taller “Parque Municipal VI”, con cargo al Remanente de Tesorería por recursos afectos y para financiar los gastos por la obra de inversión establecida en el citado Proyecto.

Doña Maite Ezkurra puntualiza que se ha aprobado un proyecto que no se sustenta en nada.

3. CESIÓN GRATUITA A LA EMPRESA MUNICIPAL “SOCIEDAD URBANÍSTICA DE BURLADA, S.L.” DE LAS PARCELAS B-2.1, B-2.2, B-2.3 y B-2.4.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo al presente punto. Rememora que esta Sociedad se crea para hacer frente a los pagos de urbanización de Ripagaña ya que la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento es cero. Prosigue señalando que, como la Sociedad no tiene patrimonio se le cedió gratuitamente una parcela para que, a través de esa Sociedad, que ahora ya está patrimonializada el Ayuntamiento pudiera solicitar un préstamo con el que se abonen los citados pagos. Indica que su grupo entiende que ello supone un fraude de ley. Explica que si hay algún problema el Ayuntamiento va a acabar pagando igual y que no necesita de la Sociedad para la gestión urbanística. Manifiesta que al ser una sociedad limitada la concurrencia pública desaparece apareciendo la adjudicación directa. Explica que, en este momento, nuevamente se despatrimonializa el ayuntamiento al volver a ceder a la Sociedad cuatro parcelas para que siga pagando las cuotas de urbanización. Además, indica que ya se ha anunciado que esta Sociedad formará parte de una Sociedad Mixta. Considera que para gestionar el patrimonio municipal en Ripagaña no hacia falta haber creado esta Sociedad ni la Sociedad Mixta que se va a crear, resaltando que si la gestión la lleva el propio Ayuntamiento el beneficio será incluso mayor.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que le parece un discurso muy coherente el del señor Escudero Rojo ya que, desde el principio no ha creído en este modelo de gestión. Explica que no es una herramienta exclusiva de un partido político, sino que es un instrumento que funciona en ayuntamientos e instituciones de todo color político. Considera que es un instrumento legal, eficaz, que molesta a un determinado sector de la sociedad empresarial acostumbrado a manejar ellos el tema urbanístico. Indica que con este modelo, este Ayuntamiento no está cediendo patrimonio sino que lo está invirtiendo, gestionándolo de una manera diferente del cual, dentro de un tiempo recuperará beneficios sociales y económicos que se volverán a invertir en mejorar Burlada. Insiste en que con esta Sociedad existe total transparencia en que no hay ningún tipo de oscurantismo.

Doña Maite Ezkurra indica que estos expedientes de la Sociedad Urbanística Municipal le chirrían porque su grupo no estuvo cuando se constituyó dicha Sociedad, pero cree que habría apostado por una gestión directa desde el Ayuntamiento. Reconocen que es un

instrumento más dentro del sistema capitalista en el que vivimos. Insiste en que ellos no lo han elegido pero es una realidad que está ahí. Reitera su opinión vertida en otras sesiones de que están en contra del proyecto de Ripagaña, consideran que es “pan para hoy y hambre para mañana”, que va a llevar a Burlada a una situación deprimente como ciudad sostenible y que va en contra de la Agenda Local 21. Sin embargo, teniendo en cuenta que el fin de esta cesión de parcelas es la promoción de vivienda de protección oficial, anuncia el voto afirmativo de su grupo, advirtiendo que en todo momento van a exigir la concurrencia pública para la construcción y adjudicación de viviendas.

Don José Sánchez invita a todos a participar exigiendo transparencia. Indica que el Ayuntamiento de Burlada no se despatrimonializa con esta cesión ya que no se puede llevar a gasto corriente lo que se genere. Señala que el compromiso es hacer vivienda pública en Burlada mediante la sociedad pública y no mediante promotores privados.

Doña Inmaculada Egea quiere que conste en acta que todas las actuaciones reseñadas con anterioridad de legislaturas pasadas se hicieron con el voto en contra de su padre.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que le parece innecesaria la Sociedad Pública, cree que hay que ocuparse más del Departamento de Urbanismo para que tenga suficiente equipo humano. Considera importante estar al tanto de lo que sucede en la Empresa y como el tema de vivienda es primordial para su grupo, va a formar parte de la misma de una manera crítica. Por último, manifiesta que va a votar a favor del dictamen.

Don Jose-Enrique Escudero pregunta por qué, al igual que se les invita a participar en la Sociedad Municipal, no se les invita a ellos a la Junta de Gobierno Local. Explica que la Empresa Pública no deja de lado a la iniciativa privada y como al final va a ser una sociedad mixta, si hay beneficios el Ayuntamiento cobrará y si hay pérdidas el Ayuntamiento tendrá que pagar. Indica que ahora, que parece ser que hay un momento de recesión, no hace falta tanta vivienda como antes.

El señor Alcalde puntualiza sobre la concurrencia pública a la que se ha aludido anteriormente señalando que ya se les hizo llegar un borrador de concurso. Aclara que el patrimonio si se vende es para hacer dotaciones públicas que luego van a utilizar los ciudadanos. En cuanto al modelo de gestión, se ha optado por el que menos margen de riesgo presentaba.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por doce votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo las parcelas B-2.1, B-2.2 y B-2.3 resultantes del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaña, parcelas de carácter patrimonial clasificadas por el PSIS Ripagaña como urbanas, todo ello de conformidad con el artículo 224.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 2.- Ceder gratuitamente a la Empresa Municipal de este Ayuntamiento denominada “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, las parcelas B-2.1, B-2.2, B-2.3 y B-2.4 resultantes del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaña, para su gestión urbanística y promoción pública de

vivienda, de conformidad con el artículo 228.2 c) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL “SOCIEDAD URBANÍSTICA DE BURLADA, S.L.” DE LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El señor Alcalde explica la enmienda presentada referente a la puntuación dada por empadronamiento y la dificultad existente para buscar en los archivos padronales datos anteriores a 1996.

Sometida la enmienda a votación, es aprobada por doce votos a favor y cinco abstenciones, por lo que queda incluida en el dictamen.

Don José Enrique Escudero solicita la votación del dictamen por puntos siendo admitida por el resto de corporativos.

Visto ello, se somete en primer lugar el baremo a votación, siendo aprobado por doce votos a favor y cinco contrarios.

Tras ello, se somete a votación el encargo a la Sociedad Urbanística Municipal, S.L. de la gestión del presente expediente, siendo aprobado por doce votos a favor y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se aprueba:

1.- Aprobar el Baremo que ha de servir para la selección de adjudicatarios de viviendas en régimen de alquiler, propiedad de este Ayuntamiento y que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2.- Encargar a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.”, ente instrumental del Ayuntamiento de Burlada, los trabajos de gestión para la convocatoria pública y adjudicación de las viviendas en régimen de alquiler, propiedad de este Ayuntamiento, sin que de ello se derive ningún tipo de contraprestación económica.

Estos trabajos consistirán, entre otros, en los siguientes:

- a) Elaboración y aprobación de convocatoria pública para la adjudicación de de las viviendas en régimen de alquiler, propiedad de este Ayuntamiento. Esta convocatoria deberá respetar el baremo que se aprueba en el punto primero de este acuerdo.
- b) Valoración de solicitudes presentadas.
- c) Aprobación de lista de adjudicatarios, tanto provisionales como definitivos.

3.- Advertir que mediante la aprobación del presente acuerdo no se transfiere la titularidad de las viviendas a las que afecta el mismo siendo ésta del Ayuntamiento de

Burlada, de forma que los contratos que resulten de esta convocatoria serán formalizados por este ayuntamiento.

4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Don Jose-Manuel Urroz, en explicación de voto, indica que le parece un buen baremo y que la única modificación que hicieron fue en el apartado 3º, relativo a la renta familiar, ya que no querían castigar a los que ganaban menos.

Don Jose-Enrique Escudero expresa que han votado en contra del baremo porque no están de acuerdo con el apartado 3 a), opinando que en vez de ser 10 puntos tiene que ser 5 puntos, ya que consideran que no se tiene que premiar las rentas más bajas porque luego existe una gran problemática en el pago de recibos. Considera que se tiene que lograr un equilibrio entre las rentas más bajas y las más altas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.